

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 035-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 30 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA siete (07) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- CASO N° 082-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 083-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 084-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 085-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 086-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 087-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 088-2021-CTVC/LIC

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°082-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	30/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CALUA TORRES ROCÍO ESTHER	3. NÚMERO-DNI:	26702141
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	30/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	INDEPENDENCIA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JIRON EDUCACION/ PAMPA CUEVA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	IE 2034 REPUBLICA DE IRLANDA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	168	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, el día 30.03.2021 se realizó la comunicación vía telefónica con el vocal del CAE Sr. Carlos Alberto Céspedes Jnampa; identificándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** El Sr. Carlos Céspedes manifestó que la distribución de los productos del Programa Qali Warma se realizaron los días jueves 25 y viernes 26 de marzo y hasta donde sabe no se presentó ningún inconveniente, dijo desconocer las razones por las que no se programó la entrega antes del inicio de clases porque eso lo realiza la dirección, a él solo le informaron que se acercara para apoyar en el reparto.
Esta situación podría afectar el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180** días efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N°0023-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Independencia 2 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de **180**, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del **15 de marzo al 16 de abril**, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habrían sido afectados 09 días (15 a 19 de marzo y del 22 al 25 de marzo), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Ver anexo fotográfico 01 Y 02).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

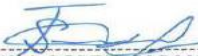
² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **si hubo o no afectación a los usuarios/as y de ser el caso**, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre en el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto al servicio alimentario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-070-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-070-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 30/03/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:		0819581		b) Nombre de la IE:		2034 REPUBLICA DE IRLANDA		
c) Departamento:		LIMA		d) Provincia:		LIMA		
e) Distrito:		INDEPENDENCIA		f) CCPP/anexo/zona/Av:		JIRON EDUCACION/ PAMPA CUEVA		
g) Turno de la IE:		Mañana (X) y/o Tarde (X)		h) Nivel de la IE:		Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:		ANABEL ALICIA POMA PORRAS DE TINEO		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:		Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención		Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:		Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?							X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?								X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?								X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?								X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?								X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?								X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?								X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?								X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?								X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?								X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?								X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?								X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?								X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?								X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?								X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?								X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?								X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?								X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?								X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?								X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?								X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?								X
P32 Otro: (Especifique):								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
P03: En comunicación vía telefónica con el vocal del CAE Sr. Carlos Alberto Céspedes Janampa manifestó que se ha hecho entrega de los productos de Qali Warma los días 25 y 26 de marzo, refirió que todo se realizó con normalidad, pero desconoce las razones por las que no se entregaron los productos antes del primer día de clase dijo que eso lo organiza la dirección de la IE.								
SUGERENCIA:								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 0023-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS				Anexo 2: Listado de IIEE ITEM Independencia 2				
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD								
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				
Nombres y Apellidos:				Nombres y Apellidos:		ROCÍO ESTHER CALUA TORRES		
Documento-DNI:				Documento-DNI:		26702141		
Cargo:				Cargo:		RESPONSABLE DE CAMPO		

ANEXO FOTOGRÁFICO 01

CAPTURA PANTALLA DE CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 0023-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0023-2021-CC-LIMA 3.pdf									
2	de 26	Vista de página A ⁺ Lectura en voz alta Dibujar Resalta							
Nivel Educativo	N° CCP	Meta	Tipo de Ración	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	Importe S/
INICIAL	784	0075	1	PSA	1,395	251,100	1.62	180	406,782.00
PRIMARIA	784	0075	1	PSA	2,660	478,800	1.98	180	948,024.00
Importe Total S/									1,354,806.00

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Periodo de atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021

2

CONTRATO N° 0023-2021-CC-LIMA 3.pdf

4

de 26

Vista de página

A

Lectura en voz alta

Dibujar

Resalta

5.3

En la **PROVEEDORA** debe entregar los productos según el **Anexo N° 04-B - Requerimiento de Volúmenes de Productos por Institución Educativa**, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compras, y dejando constancia en el **Anexo N° 05 - Acta de Entrega y Recepción de Alimentos**.

5.4

La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el **PNAEQW**, respetando estrictamente las condiciones contractuales.

3

3

En caso el/la PROVEEDOR/A incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo. "Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW", se le aplicará las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCION Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

- 6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.
- 6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarios/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario.
- 6.3 El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos:
- a) En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarios
- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del PNAEQW.

ANEXO FOTOGRÁFICO 02

LISTADO DE IIEE DEL ITEM INDEPENDENCIA 2

CONTRATO N° 0023-2021-CC-LIMA 3.pdf

21

de 26



Vista de página

Lectura en voz alta

Dibujar

Resaltar

4	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	PAMPA CUEVA	1010057	0	0390-6 VIRGEN DE FATIMA	AVENIDA CERRO LOS INCAS	INICIAL	101
5	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1377027	0	2036 MARIA AUXILIADORA	AVENIDA 17 DE NOVIEMBRE	INICIAL	139
6	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	0496018	0	319	JIRON SAN MARTIN 115	INICIAL	119
7	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	0725689	0	392	JIRON EDUCACION	INICIAL	71
8	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	0412808	0	CRECIENDO JUNTOS I	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI CD. 1	INICIAL	26
9	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	0412814	0	SAN ALBINO	PASAJE LEONCIO PRADO S/N	INICIAL	16
10	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	0412818	0	SANTA CRUZ	CALLE HUARAZ MZ P LOTE 2	INICIAL	19
11	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	0628131	0	0390-1 EL ERMITAÑO	AVENIDA LOS JAZMINES CD.5	INICIAL	158
12	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO BAJO	0743138	0	0390-5 INDEPENDENCIA	AVENIDA LOS PINOS 401	INICIAL	158
13	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO BAJO	0434282	0	3050	AVENIDA TUPAC AMARU CUADRA 3	PRIMARIA	592
14	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO BAJO	0434373	0	INDEPENDENCIA	AVENIDA LOS PINOS 401	PRIMARIA	376
15	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	PAMPA CUEVA	0436428	0	2036 MARIA AUXILIADORA	AVENIDA 17 DE NOVIEMBRE	PRIMARIA	239
16	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO BAJO	0436451	0	2039 JORGE VICTOR CASTILLA MONTERO	JIRON LAS MAGNOLIAS CUADRA 2	PRIMARIA	463
17	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	PAMPA CUEVA	0436501	0	2044 VIRGEN DE FATIMA	AVENIDA CERRO LOS INCAS	PRIMARIA	229

21

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
18	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	PAMPA CUEVA	0436592	0	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	AVENIDA CESAR VALLEJO 1137	PRIMARIA	396
19	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	PAMPA CUEVA	0436667	0	2061 SAN MARTIN DE PORRES	JIRON LOS INCAS 485	PRIMARIA	197
20	INDEPENDENCIA 2	LIMA	INDEPENDENCIA	PAMPA CUEVA	0819581	0	2034 REPUBLICA DE IRLANDA	JIRON EDUCACION	PRIMARIA	168

NIVEL	N° DE USUARIOS
INICIAL	1395
PRIMARIA	2660
SECUNDARIA	0
TOTAL USUARIOS	4055